

de Belpaso, de San Nicolai, de la Guardia, del Campo
Rotundo, de Blancavilla, de los Bosques, y Montes
del Etna Purisidiana, Villa de Maagon, consus Distrito,
de San Nisto, de Baguerino, de la Marre, de la Vibera
/ de Moncada, Petralia alta y baja, de Xilato, de Calta
/ Cutras, de Fenicia, de Moncada, y de los montes de Mimiⁿⁱano;
Adelantado y Capitan Mayor del Reino de Murcia,
Manguesado de Villena, Alcazar, Campo de Mon
tiel, y Sierra de Segura, Alcaide perpetuo de los Rea
les Alcazares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de
la fortaleza de Ponzerrada, Grande de España de
primera Clase, Caballero del Insigne Orden del
toyson dorado, y Gentil-Hombre de Camara de
Su Mag^d, Con Crexacio, V^o Por quanto Salva
don Idalgo no puede por su Abanzada edad ven
bir el empleo de Merino y Alguaril Mayor
de Campo, y Huenta, que le tengo conferido
en mi Villa de Molina, y Combene para
obiar los desordenes que se cometen de este Cargo, y
crear el empleo de Guardia Mayor que con toda Diligencia
fidelidad y Ciudadad los guarde y Denuncie a los delinquentes,

